

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: No.110013103038-2021-00044-00

En atención a que tal como consta en auto de 6 de abril del presente año, mediante el cual se designó Curador Ad-litem a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EUGENIO ARIAS GONZALEZ, se incurrió en error al citar el año de la fecha de la providencia, resulta necesario su corrección por lo que a ello se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR la fecha del auto proferido el pasado seis (6) de abril en el sentido de indicar que el año corresponde al dos mil veintiuno y no como se indicó en el mismo al indicar que era del año dos mil veinte, por tanto el auto quedará así:

"Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: No.110013103038-2021-00044-00

Surtido en debida forma el emplazamiento los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EUGENIO ARIAS GONZALEZ, el Juzgado, como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y del numeral 7. del artículo 48 ibídem, se les designará curador ad litem.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado CARLOS ANDRÉS URIBE PIEDRAHITA portador de la Tarjeta Profesional No. 105.887 del Consejo Superior de la Judicatura curador Ad-litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor EUGENIO ARIAS GONZALEZ

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico CAURIBEP@URIBEPIEDRAHITA.COM

NOTIFÍQUESE”

NOTIFIQUESE,



**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **32**, hoy **12 de abril de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO